GS-2025- 008275 -OFTIC-GURAD

Bogotá D.C, 03 de septiembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe supervisión del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 - correspondiente al mes de agosto

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2025**	**Hasta**	**03/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023939-DILOF del 18/07/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato a la señorita Subteniente PAULA CAROLINA OROSCO BUIRAGO, Jefe Grupo Red de Radio (GURAD-OFTIC) (E).

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-027362-DILOF del 13/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato al señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio (GURAD-OFTIC).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

 Nota: este es el primer Informe de supervisión correspondiste al mes de agosto de 2025 teniendo en cuenta aprobación de garantía única de fecha 04 de agosto de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10226-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025
Representante legal	WILLIAM HERIBERTO REYES MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 1.120.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.120.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de agosto de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta de inicio, No. AE-2025-001920-OFTIC firmada el (06) del mes de agosto de 2025, se dio inicio al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10226-25, suscrito entre la firma UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025 y la Policía Nacional, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL". En dicha acta se dejaron plasmados los compromisos contractuales de la empresa, así como recomendaciones por parte de la supervisión para una correcta entrega y recepción de los bienes objeto del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Desde el punto de vista Técnico / Jurídico e están realizando las actividades pertinentes en pro del alcanzar el objeto contractual, teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Jurídicamente No se ha evidenciado conducta contraria al principio de buena fe.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NA	Será exigible al momento de realizar pagos.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La aprobación de garantía única fue expedida el 04 de agosto de 2025, teniendo en cuenta las correcciones que le realizaron a dicho documento.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
10. CATALOGACIÓN. - el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el presente contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en tanto no se cumplan esta cláusula.	NA	Pendiente para cuando se dé la entrega de elementos
11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
12. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución Nro. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.	NA	No se han efectuado pagos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13. Coordinará varios frentes de trabajo cuando aplique, para evitar atrasos en la ejecución del contrato.	NA	Se trata de un contrato de compraventa donde se esta a la espera de la entrega de los equipos.
14. Garantizará la calidad de los bienes adquirir en el objeto del contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
15. Cumplirá con los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
16. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como: servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
17. Cumplir con las obligaciones fijadas para productores o comercializadores según aplique en la Ley 1672 del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"* o el que lo modifique o derogue.	SI	Desde el punto de vista ambiental hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
18. Garantizar que todo el material documental que se entregue a la Policía Nacional sea en forma digital, de ser necesaria su impresión, esta debe ser en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial Nro. 04 del 03/04/2012 Directiva Administrativa Permanente Nro. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
19. Los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
20. Efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"* y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.	NA	No se han efectuado pagos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21. Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme al norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
22. Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
23. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
24. Garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
25. Cumplir la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
26. Garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"*, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.
27. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	NA	No se han tramitado pagos
28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, aunque el proceso contractual se encuentra en ejecución.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO No. 2

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cantidad	8	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
2	Marca	Astronics Test Systems	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
3	Modelo	R8200	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Tamaño pantalla LCD	Desde 8.4" diagonal o (21.3 cm. diagonal) o superior, integrada en el monitor (no externa)	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
5	Rango de frecuencia	de 250 KHz – 1.000 MHz (1.0 GHz) o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
6	Operación	Totalmente Dúplex (Monitor y Generador)	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
7	Operación de Temperatura	0° C to +50° C o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
8	Entrada máxima del medidor de potencia de RF	125W o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
9	Estabilidad de temperatura de base de tiempo	0.15 pm o inferior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
10	Modulación	AM/FM	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
11	Protocolo medición	Estándar TIA/EIA-102.CAAA, métodos de medida de APCO 25	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
12	Capacidad de realizar pruebas automáticas y alineación automática para radios digitales	En el protocolo APCO P25, tanto en convencionales como en trunking, se realizarán pruebas automáticas para las series Motorola XTS, XTL y APX (móviles y portátiles). Nota: Si requiere el accesorio TEST BOX RLN4460 debe ser incluido.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
13	Capacidad de operación	Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 FASE 1 y FASE 2 Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 en Trunking, FASE 1 y FASE 2	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
14	Generación de rastreo	Tracking Generator	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
15	Puerto VNA (Vector Network Analyzer)	De un rango de 1Mhz a 6 GHz	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
16	Tipo	Portable	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
17	FUNCIONES DE CAPACIDAD Y MEDICIÓN			
	Generador de señal RF		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Medidor Intensidad de señal de alta sensibilidad		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
	Analizador de espectro		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
	Contador de frecuencia		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
	Medidor de SINAD y distorsión		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
	Analizador de Modulación y demodulación AM y FM		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
	Osciloscopio		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
	Medidor error de Frecuencia		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
	Localizador de fallas de cable (si requiere algún accesorio debe ser incluido)		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
18	**MODO GENERADOR (PRUEBA DEL RECEPTOR)**			
18.1	Rango	Desde 10 MHz -1 GHz o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
18.2	Nivel de puerto de generación	Resolución: 0,1 dB	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		Precisión: ± 2 dB	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		-5 dBm to -65 dBm o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		Rango de potencia en puerto dubplex -140 dBm to -40 dBm o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
19	**PUERTO RF (RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN)**			
19.1	Alarma	Alarma interna de temperatura	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
19.2	Potencia máxima continua	125 W o superior en ciclos de 90 segundos, 50 W durante tiempo continuo (si requiere atenuador debe ser incluido).	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
20	**MODULACIÓN FM**			
20.1	Rango de desviación	0 a 75 kHz o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
20.2	Modulación en ancho de banda	5 Hz a 20 kHz o superior	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
21	**FILTROS DE FRECUENCIA INTERMEDIA**			
6.25 kHz -12.5 kHz – 25 kHz – 50 kHz- 100 kHz - 200 kHz			Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22	**GENERALIDADES**			
22.1	Tipo de visualización	Auto rango	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.2	Puerto pantalla externo	VGA y/o HDMI y/o RJ45 y/u operación remota por software (si requiere accesorios adicionales deben ser incluidos).	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.3	Manual de operación	Deberá ser entregado en medio magnético USB	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.4	Maletín	Portable, de alta resistencia para traslado del monitor y sus accesorios, a prueba de golpes, polvo y humedad.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.5	Ficha técnica	El contratista presentó ficha técnica expedida por el fabricante del producto.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.6	Accesorios	Sonda Osciloscopio	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		01 Fuente convertidora de 100-240 VAC a VDC; 3.0 Amperios. (si requiere)	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		Software de Control Remoto	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		01 kit de Antenas que incluya una en la banda 450 a 470 MHZ, una en la banda de 821, 860, MHZ y una en la banda 136 a 134 MHz	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		02 adaptador TNC macho a BNC hembra	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		02 adaptadores (N-Male a BNC Female)	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Micrófono externo	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		01 atenuador mínimo 6db 125W	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		Se debe incluir dos baterías que permitan operar el equipo por mínimo 90 minutos.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		Cable de Alimentación 120 VAC	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		01 certificado de calibración de igual o superior al tiempo de garantía.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		Carga Fantasma 150 W de 0 -1000 MHz	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.7	Garantía	El contratista certifica la garantía de fábrica del equipo, no inferior a tres (03) años.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.8	Soporte	El contratista debe entregar equipos cuyo modelo sea el último liberado al mercado en esta tecnología, que no sea inferior al año 2025, debe contar con un centro de servicio y/o reparación en Colombia, para lo cual debe presentar certificación del fabricante y/o representante legal del fabricante o por el distribuidor autorizado en Colombia.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva para dar garantía y hacer reparaciones en equipos como los solicitados.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de cuarenta y ocho (48) horas, en el sitio de la solicitud, en caso que la reparación del equipo demore más de este tiempo, se debe suministrar en el sitio de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación, si pasado sesenta (60) días calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Policía Nacional de Colombia. En el evento de presentarse renuencia por parte del contratista en la prestación de la garantía de calidad, la Policía Nacional de Colombia procederá a realizar los trámites administrativos necesarios ante la compañía que asegure la calidad de los bienes del contrato con el fin de hacer los cobros correspondientes.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
		El contratista deberá realizar anualmente mínimo una calibración del monitor de comunicaciones durante el periodo de garantía.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.9	Transferencia de conocimientos	Se debe incluir la capacitación y certificación técnica presencial, en manejo y configuración, de equipos, en idioma español, para diez (10) funcionarios de la Policía Nacional de Colombia. La capacitación tendrá una duración mínima de cuarenta (40) horas, distribuidas en un 50% de teoría y un 50% de práctica, sin exceder las 8 horas diarias. Los temas que deberán ser cubiertos en el curso son los siguientes: • Programación y calibración de filtros y equipos • Mantenimiento preventivo • Actualización del firmware • Manejo y uso del software de simulación • Mediciones de antenas y líneas • Cuidados del equipo • Y demás que sean requeridos por parte de la supervisión El lugar de la capacitación, así como los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos, deberán ser definidos y asumidos por el contratista. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el plan de instrucción a desarrollar para su respectiva aprobación y ejecución. Al finalizar la capacitación, se deberá entregar una certificación en manejo, configuración y mantenimiento del equipo ofertado, para los diez (10) funcionarios que asistan al curso, la cual será expedida por el fabricante de la marca ofertada. Además, el contratista suministrará el material didáctico en idioma español, en formato digital, a los asistentes, junto con los manuales de usuario y técnicos del equipo ofertado.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
22.10	Lugar de entrega	El componente tecnológico (hardware y software) y los accesorios que conforma el monitor de comunicaciones, deberán ser entregados en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64g # 92-29 barrio Álamos.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
23	**Suministro de repuestos**: El contratista durante el periodo de garantía suministrará todos los repuestos nuevos y originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo, de acuerdo a la certificación presentada en su propuesta.		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
24	**Suministro de repuestos**: El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y compone el monitor de comunicaciones por un tiempo no menor a cinco (05) años, de acuerdo a la certificación presentada en su propuesta.		Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
25	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista acredito los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario		SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la ejecución del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista		
26	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución Nro. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	Pendiente	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
27	El fabricante y/o representante del fabricante en Colombia para los monitores de comunicaciones portátiles y todos sus componentes, debe cumplir con lo estipulado en la Resolución Nro. 1512 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos y se adoptan otras disposiciones.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
28	El contratista se compromete con la Policía Nacional de Colombia, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través del presente contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
29	Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para terminación anticipada del contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
30	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.
31	Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el contratista diligencio el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", en la propuesta presentada.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido la obligación, se aclara que el contrato se encuentra en ejecución.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(60)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos de forma total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a

satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

El pago se hará a la siguiente cuenta
NOMBRE BENEFICIARIO: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S.
NIT: 901.193.329-3
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 476300061258

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.120.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.120.000.000,00	100%

4.2 Entrada de Bienes:

***Nota**: a fecha del presente informe de supervisión no se ha realizado entrega de elementos por tanto no se cuenta con acta ni recibido a satisfacción, para verificar que los elementos hayan ingresado a los estados contables.*

5. RECOMENDACIONES

En atención al seguimiento efectuado por parte de la supervisión se evidencia que el contrato de compraventa se encuentra en curso y dentro de los plazos establecidos para su ejecución, cumpliéndose a la fecha las condiciones y proyección de entregas pactadas conforme a lo estipulado en los documentos contractuales. Por lo tanto, se continua con el monitoreo permanente del avance, a fin de garantizar que las obligaciones

pendientes se desarrollen de manera oportuna y con observancia de los criterios técnicos, jurídicos y de calidad previstos, preservando así el cumplimiento integral del objeto contractual, de lo cual esta supervisión informará oportunamente.

6. CONCLUSIONES:

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Nota: se aclara que a la fecha del presente informe de supervisión el contrato actualmente está dentro de los tiempos de ejecución con proyección al cumplimiento del objeto contractual
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. __ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Mayor **YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES**
Jefe Grupo Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato PN DILOE Nro. 06-2-10226-25
Correo electrónico: yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co
No. Celular: 323-2302701